

Como ya se ha anticipado a los asistentes a la reunión mensual de vecinos en la sede de la Asociación, se han producido importantes novedades con respecto al predio que ocupa el ex - garage y que tanto viene movilizando a los vecinos desde su venta a Urbana 21 S.A. en el año 1999 por su polémico proyecto de construir un edificio en altura.

No vamos a contar nuevamente la historia que es por todos conocida pero vamos a centrarnos en informarles que se dictó sentencia de Primera Instancia en el juicio que la firma propietaria promovió contra el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires reclamando:

1. Nulidad de Resol. 127-SPU-99 (suspensión del registro de planos) del 13/9/99 y 212-SGyCC-2003 (revocación del registro de planos)
2. Reconocimiento derecho de obra conforme registro de Junio'99 (proyecto original de edificio en altura)
3. Se declare inaplicable la Ley 261 (modificación del Código de Planeamiento Urbano transformando la zonificación que afecta al predio de "E3" a "U36" y limitando la altura permitida de construcción a 11,50 metros)

4. Reconocimiento responsabilidad del GCBA, daños y perjuicios por \$2.940.561,28 más actualización e intereses.

La sentencia dictada por la Juez Lidia Ester Lago, de 21 fs. rechaza todas las pretensiones de Urbana, basándose en los argumentos y pruebas aportadas por el G.C.B.A. y el estudio jurídico que tomo intervención en representación de nuestra Asociación Vecinal. Este fallo no se encuentra firme, habiendo sido apelado por la parte actora.

Ante la imposibilidad material de llevar adelante hoy aquel proyecto, Urbana 21 decidió cambiar su estrategia desistiendo del mismo, para concentrarse en la demolición del inmueble, la subdivisión del terreno de acuerdo a la legislación vigente (se estima que se aprobarían 8 lotes) , limitando su reclamo al G.C.B.A. solo en la suma indemnizatoria por supuestos daños y perjuicios, solicitando previamente a la Cámara que tendrá su debida intervención en segunda instancia, la suspensión del proceso mientras requiere del G.C.B.A. la aprobación de los planos de demolición.

La Asociación Vecinal, en defensa del interés de los vecinos, con el objeto de evitar que las instancias judiciales prolonguen el actual estado de abandono del inmueble y a efectos de evitar los riesgos tanto de intrusión como sanitarios derivados del mismo, luego de discutido con los vecinos afectados directamente y posteriormente en el seno de la reunión de la Comisión Directiva, impartió las instrucciones correspondientes al estudio jurídico que nos representa para presentarse en el expediente prestando consentimiento a la petición de Urbana para que le autoricen la demolición.

Entendemos que si la Justicia y el G.C.B.A. acceden a lo requerido, el problema que nos angustió durante más de 12 años, culminaría felizmente.

Sabemos también que para este nuevo proyecto se está formando un Fideicomiso, donde los interesados en los lotes se comprometen a adquirirlos una vez terminados los trámites de rigor, aprobada y ejecutada la demolición y aprobada la subdivisión.

Estaremos informándoles las novedades que se puedan producir y continuando con las gestiones que nuestros representantes legales realicen para colaborar en la rápida terminación del conflicto.

Un cordial saludo,

COMISION DIRECTIVA

ASOCIACIÓN VECINAL